

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTÍZ, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 3, 35, fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 1, 3, fracción XVII, 103, 105, fracción II, 107, fracción II y III y 146 bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus reformas y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Centros Deportivos Municipales, como convocante y a la Comisión Edilicia de Protección Civil, de la solicitud presentado por la C. Luz Angelica Tejeda Tejeda, el día 18 de septiembre del año 2012, mediante el cual solicita la celebración de un convenio de colaboración con el Centro Educativo Muralistas Mexicanos, para efectos de que personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos municipal haga uso de la alberca que se encuentra en el interior del centro educativo y en contraprestación los alumnos del Centro Educativo Muralistas Mexicanos hagan uso de la cancha de futbol ubicada en el interior del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT); en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES:

I.- Por medio del escrito signado por la Licenciada Luz Angelica Tejeda Tejeda, Directora Administrativa del Centro Educativo Muralistas Mexicanos, presentado el día 18 de septiembre del año 2012, se encuentra solicitando la celebración de un convenio de colaboración con el Centro Educativo Muralistas Mexicanos, para efectos de que personal de la Dirección de Protección Civil y



Bomberos municipal haga uso de la alberca que se encuentra en el interior del centro educativo y en contraprestación los alumnos del Centro Educativo Muralistas Mexicanos hagan uso de la cancha de futbol ubicada en el interior del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT).

II.- Que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda, así como para celebrar contratos o convenios regulados por el derecho común en cuanto a su patrimonio de dominio privado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 1, 2, 4, punto 99, 38, fracción II, 82 y 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 5, 9, 21, 22, y 32, fracción XXXIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 27 de Enero del 2010 y los artículos 2, 3, 5, 8, 51, 16, 17, 24, 25 y demás aplicables del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 09 de Febrero del año 2005.

III.- Que a la Comisión Edilicia de Centros Deportivos Municipales le compete estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas, y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de centros deportivos; con base en los artículos 32, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

De igual manera, compete a la Comisión Edilicia de Protección Civil, estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas, y demás asuntos que tengan que ver con la materia de protección civil, con base en los artículos 71, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Centros Deportivos Municipales, como convocante y a la Comisión Edilicia de Protección Civil, de la solicitud presentado por la C. Luz Angelica Tejeda Tejeda, el día 18 de septiembre del año 2012, mediante el cual solicita la celebración de un convenio de colaboración con el Centro Educativo Muralistas Mexicanos, para efectos de que personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos municipal haga uso de la alberca que se encuentra en el interior del centro educativo y en contraprestación los alumnos del Centro Educativo Muralistas Mexicanos hagan uso de la cancha de futbol ubicada en el interior del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT).

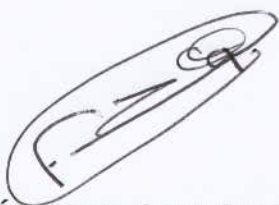
SEGUNDO.- Notifiquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal y a los miembros de las Comisiones Edilicias de Centros Deportivos y Protección Civil para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 15 de octubre del 2012.

“2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres”



C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTÍZ.

Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

